

INTRODUCCIÓN

La libertad es uno de los valores excelsos del ser humano, por el cual el individuo tiene la facultad de decidir conforme a su juicio y razón. Nuestra Norma Fundamental garantiza el ejercicio de la libertad al establecer la prohibición de la esclavitud, la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, la libertad de educación, la de procreación, la de trabajo, la de expresión e imprenta, de asociación y de reunión, de tránsito, la de poseer armas, la prohibición de extraditar reos políticos, la libertad religiosa y de concurrencia en el mercado.

No obstante lo anterior, el ejercicio de la libertad no es ilimitado, pues está condicionado a no afectar los derechos de los demás individuos; por tanto, el legislador ha emitido diferentes ordenamientos a los que deben sujetarse los gobernados a fin de ejercer responsablemente los diferentes tipos de libertades.

Sin embargo, también ocurre que al expedirse una norma secundaria con el fin de regular una actividad, se infrinjan o contravengan libertades protegidas por la Constitución. Así es el caso de la fracción X del artículo 123 del Bando Municipal de Toluca, Estado de México, de 30 de enero de 2006, contra la cual se solicitó el amparo de la Justicia Federal por considerar que violaba lo prescrito constitucionalmente respecto de las libertades de expresión, de imprenta y religiosa. El trámite se realizó ante la Primera Sala del Alto Tribunal, asignándole el número de expediente 1595/2006.

Por lo relevante del tema, se presenta en la siguiente obra la síntesis de la sentencia recaída en dicho asunto, un breve estudio introductorio sobre las garantías individuales de libertad de expresión e imprenta y de las normas que expiden los Municipios en su esfera de competencia para regular su organización, integración y las actividades de sus habitantes. Además se agrega el comentario del doctor Pedro Salazar Ugarte, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México sobre la resolución del asunto en cuestión.